

prado sus editores á un vil presidario para que sostenga sus calumnias; el Zurriago que hecho precursor y órgano de la Santa Alianza, trabaja sin cesar por que se convenza el mundo entero de que la restauracion de la libertad se debe á una faccion, que él tiene la impudencia de llamar escomulgada; el Zurriago que, habiendo gritado sin cesar por medidas fuertes, que contuviesen á los maquinadores, retrocedió vergonzosamente, al ver que el Congreso iba á adoptarlas, y atacó á las Cortes porque seguian el voto nacional vigorosamente pronunciado; el Zurriago que apoyando al sedicioso Nuncio, se vale ahora de las calumnias ridiculas de los serviles sobre la irreligion de los Masones procurando dar fuerza ante los ojos del sencillo vulgo, á las armas gastadas de la Corte de Roma; el Zurriago en fin une á todos estos títulos de oprobio, el haberse fingido obra de Comuneros, el haber publicado algunos de sus secretos, alterados y maliciosamente trastornados; el haberlos presentado de un modo ínfame á los ojos de sus rivales los Masones; y el haber dado á estos un motivo de culpar la buena fé y patriotismo de aquellos.

Ese periódico, cuyos editores se fingen Comuneros, es la principal causa de que, en vez de la armonía con que en las amargas circunstancias que nos rodean, debiamos trabajar de consuno los amantes de la libertad, se haya encendido entre nosotros una guerra patricida mas ominosa que la de los serviles, y mas pérfida que aquella con que nos amenazan los siervos de la Santa Alianza. Cuando apremiados por la situacion en que veíamos la Patria, intentamos suspender unas hostilidades, que aunque provenientes acaso de pueriles enredos ó de palabras vanas, no por eso dañaban menos la causa que defendemos; ese periódico publicó las bases de la concordia, las obscureció, las mudó y añadió otras que ni se habian pensado, ni cabía en la honradez de los Comuneros darles siquiera oidos; y con este paso infamemente malicioso, rompió, antes de consolidarla, una tregua tan necesaria á nuestra existencia misma.

Que á los principios y cuando aun no era bien conocida la índole de dicho periódico, se hubiese pretendido con empeño el sostenimiento de sus doctrinas, parece disimulable, porque al fin presentaba rasgos que tenian toda la apariencia de valor cívico y de firmeza imperturbable; pero despues que una larga y triste esperiencia ha hecho conocer que solo ha servido para hacer odiosa la libertad, para ocasionar sus restricciones, para suministrar las especies con que nos insultan los déspotas estrangeros, y para exasperar y agitar encontradamente las pasiones mas impetuosas, parece que no debe quedar duda á ningun sincero amante de la libertad, de que el tal papel y sus doctrinas son perniciosas, y que cualquiera ventaja que en teoría pudiera prometer, debe desecharse y posponerse al

cúmulo de perjuicios que de hecho nos ha ocasionado. Lo mismo respectivamente puede decirse de la Sociedad Landaburiana. La Asamblea sin embargo, ha permanecido pasiva en medio de esta borrasca; y cuando en otros asuntos ha manifestado una intolerancia y un furor que ciertamente no debiera, en estos que tanto interesaban al buen crédito de la Confederacion y á la union íntima de los verdaderos patriotas, se ha mostrado de todo punto indiferente, y ahora cuando siente ya los efectos de sus estravíos, es cuando empieza, aunque tarde, á culpar el papel que hasta aquí ha dejado correr á su antojo.

Esta ha sido en sustancia la conducta de la Asamblea en el segundo periodo, que data desde su renovacion. ¿Y cuales han sido los resultados de esta marcha? Los mismos que naturalmente debian esperarse, los que experimentais todos, ó buenos Comuneros, y los que han aseado y dividido la Confederacion; han apagado su espíritu, y han hecho el nombre Comunero objeto de descrédito y de menosprecio. El veneno mortífero de la desconfianza ha procedido de la Asamblea y se ha propagado, como por contagio, á todos los extremos de la Confederacion, las comunicaciones se han interrumpido, las pocas instrucciones que han circulado, en vez de dirigirse á objetos útiles, al servicio de la Patria, á fomentar el buen espíritu y á estimular el civismo, para su mas pronta y eficaz cooperacion al urgente reemplazo, armamento y equipo del ejército, y demas exigencias de la Patria, se han reducido á mantener los celos y enemistades de los patriotas, á irritar los ánimos, y á fomentar las pretensiones personales y mezquinas querellas sobre la provision de destinos, invirtiendo el orden de intereses, y anteponiendo lo accesorio á lo principal; las Comunidades se hallan como en horfandad y abandonadas á su direccion sin reglas de conducta que presten unidad á sus trabajos; los buenos Comuneros se lamentan en secreto de estado tan fatal, se preguntan acerca de los resultados que probablemente deben prometerse, y como navegantes que han perdido el Norte, se preparan á remeterse, y desanimados y confusos se retiran de la Confederacion, las indiscreciones mas necias y pueriles han revelado, aunque sin esactitud, especies que jamas debieran haberse dado al público; las pasiones puestas en furioso movimiento han producido desórdenes y escesos, que ofendiendo la Santidad de las Leyes y los principios mismos de la Confederacion han hecho caer manchas sobre el nombre de Comuneros, que jamas han merecido los que lo son verdaderos.

Estos son, Comuneros, los resultados que tocais; comparadlos con los que os da la historia del primer periodo de la Asamblea, y juzgad imparcialmente sobre ellos. En aquel se nota actividad y resultado en los

trabajos, en este parálisis y nulidad de efectos; en aquel puntualidad y frecuencia de comunicaciones; en esta interrupción y lentitud de ellas; en aquellas instrucciones provechosas al buen espíritu y unidad de los trabajos, en estas lecciones de imprudencia y de división; en aquella confianza, concordia y paz, en estas sospechas, disensiones, y guerra; en aquella buena reputación, crédito y decoro, en este mengua y menoscabo de opinión; en aquel en fin adelanto, mejora y en grandecimiento, en estos síntomas vehementes de disolución.

Bien presagiaron algunos buenos procuradores estas funestas consecuencias, y procuraron con tiempo evitarlas, pero sus esfuerzos y sus esperanzas fueron vanos. Por más de tres meses han luchado contra el torrente de la opinión que domina en la Asamblea y aunque espuestos á bien desabridos choques, sostuvieron trabajosamente el partido de la razón; pero los del contrario tenían otras armas más ventajosas á su intento; estas eran las de hacer continuas é interminables las sesiones, por arbitrios, que aunque nada conformes á los Estatutos, causaban materialmente su efecto, sin que pudiese evitarlos sino la presencia continua de todos los demás procuradores; pero este remedio era imposible; muchos de ellos obtenían destinos de graves y sagradas ocupaciones, que impedían su continua asistencia á la Asamblea á todas horas y casi diariamente, al paso que los principales Corifeos del partido contrario, por estar ordinariamente desocupados, estaban en la libertad de apoderarse de los trabajos á todos los momentos. Por otra parte el prestigio que regularmente infunden en el corazón de los hombres poco pensadores, todas las ideas fuertes y proyectos atrevidos, acaso por la afinidad que en la apariencia tienen con la noble virtud de la fortaleza, hace con frecuencia que muchos obedezcan á aquellas vivas impulsiones primeras, y sin conocer su tendencia, contribuyan al objeto perjudicial. Algunas veces, aunque pocas, hizo la combinación de circunstancias, que el número de procuradores más sensatos consiguiesen ventajas en las resoluciones; pero como que su posición era precaria y casual, al momento eran desechadas aquellas y neutralizados sus efectos; así se verificó últimamente con el proyecto de un tratado de concordia con los Masones sobre bases justas y liberales, que después de convenido en principios constitucionales y juiciosos, fue desechado en su totalidad con escándalo de todos los buenos.

La Confederación pues, bajo tales manos, caminaba á su ruina; la esperanza perdía apresuradamente hasta su último apoyo, y algunas razones que pasan de indicios, y aun quizás de probabilidades, persuadían que los individuos que dominaban en la Asamblea pertenecen á la Sociedad secreta estrangera de los Carbonarios cuyos principios, cualesquiera que

sean, no es justo ni político que dirijan á la Confederacion de Comuneros, puramente Española. No quedaba ya mas recurso á los que os hablan, que, ó separarse de la Confederacion, dejandola abandonada á la merced de los que la condujeron á tal término, ó salvarla en cuanto pudiesen, reuniendo bajo los principios constitucionales de sus Estatutos á todos sus buenos individuos y á todos los verdaderos patriotas, que aunque no hayan sido Comuneros en el nombre, lo sean en el espíritu de la Confederacion. Lo primero, aunque fue su primitivo impulso, no parecía tan loable, y abrazaron por tanto lo segundo, aunque mas trabajoso y molesto, con objeto de conservar la gran familia de Comuneros Españoles en la unidad de su buen espíritu, y con las precauciones y seguridades que dicten la razon y la esperiencia, á fin de hacer con fruto la verdadera separacion, y agregacion de los buenos, dejando á parte y abandonados á sus turbulentos consejos, á los autores de nuestros males y á los atizadores de la discordia intestina que llena de amargura á la Patria.

La voz de esta dulce Madre llama á la union á todos sus fieles hijos; grandes podrán ser los motivos de enojos y de resentimientos parciales, pero mas grande es el interes comun de salvar la Patria; vivas serán las impresiones de las injurias inferidas por la indiscrecion de los partidos, pero mas vivo debe ser el sentimiento de amor á la Patria; los patriotas todos desean con ansia el feliz momento de la concordia de los buenos, únicos entre quienes puede haber verdadera union. Las Cortes mismas han dado con noble patriotismo el ejemplo insigne de esta preciosa virtud, uniendo sus sufragios en las últimas elecciones, por muestra de fraternidad, y para dar á entender que el teson y amor de las propias opiniones, en asuntos subalternos, debe sacrificarse generosamente, y no ser un óbice su discrepancia, para la concordia que tanto ha menester la Patria.

Los malos y los ilusos son los únicos que se resisten á su voz, y es ya necesario desconfiar de ellos, por mas cavilosas que sean las razones con que disfracen sus tentativas.

Desconfiad pues de todo individuo, sea Comunero ó sea Mason, ó de cualquiera otra familia, que quiera despertar vuestros sentimientos, y desacreditar la union; tened presente que eso mismo es lo que quieren los serviles; eso mismo es lo que quiere la Santa Alianza, y lo que no dejará de procurar por todos los medios que le proporcione su poder. Tened presente que algunos de los Corifeos de la antigua Asamblea se cambiaron poco hace, de Zurriaguistas furiosos, en hipócritas defensores de las prerogativas del Trono; tened presente que los mismos trabajaban en inducir sospechas acerca de la respuesta que daría el Gobierno á las notas de Verona, suponiendole coligado con aquel Congreso, igualmente que á

las Cortes; y visto luego el sentimiento unánime de estas, y la respuesta categórica del Gobierno, manifestaron cierta especie de sentimiento, acusando al Ministerio de imprevision, cuando toda la Nacion le alababa, y se regocijaba por aquel suceso; tened presente que los mismos coinciden ahora en muchas ideas y propalaciones con los declarados serviles, y que han entablado ultimamente altas relaciones en el mismo palacio del Rey, haciendo oficios que mas bien fueran propios de una Camarilla; tenedlo todo presente, y desconfiad en vista de una conducta tan equívoca y versatil. Nuestros enemigos que conocen muy bien que la Nacion unida es invencible, pretenden conseguir por la astucia, lo que no pudieran con solo la fuerza. ¡ Cuantos serán los agentes que tendrán empleados en tan inicua obra! Nosotros no los conocemos, pero por lo mismo debemos vivir con mas precaucion; y puesto que solo podemos conocer los objetos que se nos propongan, y que no nos es dado penetrar las intenciones, cautela será el creer, que todo el que recomiende lo que al enemigo puede acomodar, ó disuada de lo que puede serle nocivo, es sin duda un malvado que le sirve á sabiendas, ó un mentecato que contribuye como ciega máquina á sus intentos.

La voz pues está ya dada; escojan los buenos el partido que gusten abrazar.

(*Siguen las firmas.*)

Asamblea de Comuneros Españoles Constitucionales, á 28 de Febrero de 1823.

Nº LVII.

Discurso pronunciado por S. M. el Señor Don Fernando VII. en la apertura de las Cortes ordinarias el dia 1º de Marzo de 1823.

SEÑORES DIPUTADOS,

Las circunstancias estraordinarias en que se abren las sesiones de esta legislatura, presentan un inmenso campo al patriotismo de los representantes del pueblo Español, y la harán célebre en los fastos nacionales.

La España, objeto en el dia de la atencion de todas las Naciones, va á resolver el gran problema que ocupa á los Monarcas y á los pueblos. En ella se cifran las esperanzas, los temores, los intereses de la humanidad, los caprichos de la ambicion y del orgullo.

Las Potencias continentales de la Santa Alianza han levantado ya la voz contra las instituciones políticas de esta Nacion, cuya independencia y libertad ha conquistado con su sangre. La España, respondiendo á las insinuaciones insidiosas de aquellos Potentados, ha manifestado solemne-

mente al Mundo, que sus Leyes fundamentales no le pueden ser dictadas sino por ella misma.

Este principio claro y luminoso, solo puede ser atacado por sofismas apoyados en las armas; y los que apelan á esta última razon en el Siglo 19, dan el mas alto testimonio de la injusticia de su causa.

El Rey Cristianísimo ha dicho, que cien mil Franceses vendrán á arreglar los asuntos domésticos de España, y á enmendar los errores de sus instituciones. ¿De cuando acá se da á soldados la mision de reformar las Leyes? ¿En que Código está escrito, que las invasiones militares sean precursoras de la felicidad de pueblo alguno?

Es indigno de la razon rebatir errores tan antisociales, y no es decoroso al Rey Constitucional de las Españas, el hacer apología de la causa nacional, ante quienes, para hollar todos los sentimientos del pudor, se cubren con el manto de la mas detestable hipocresía.

Yo espero que la energía, el teson y la constancia de las Cortes será la mejor respuesta al discurso del Monarca Cristianísimo. Yo espero que, firmes en sus principios y resueltas á marchar por la linea de su deber, serán siempre las Cortes del 9 y 11 de Enero, y dignas en todo de la Nacion que las ha confiado sus destinos. Yo espero que la razon y la justicia no serán menos valientes que el genio de la opresion y servidumbre. La Nacion que capitula con enemigos, cuya mala fé le es tan notoria, es Nacion ya subyugada; el recibir la Ley que se quiere imponer con las armas en la mano, es la mas grande de las ignominias.

Si la guerra es ya un mal irremediable, la Nacion es magnánima, y correrá otra vez á lidiar por su independendencia y derechos. La senda de la gloria le es ya conocida, y los sacrificios que exige esta Ley le serán felices. El teson y el patriotismo ofrecen mil recursos, que, en manos de Españoles, producen siempre los mas felices resultados.

Por mi parte ofrezco de nuevo al Congreso Nacional, cooperar con todos mis esfuerzos á que se realicen las esperanzas que los amantes de las instituciones liberales tienen de la España, poniendo en ejecucion cuantos medios me dan mis facultades, para repeler la fuerza con la fuerza. La traslacion oportuna mia y de las Cortes á un punto menos sujeto al influjo de las operaciones militares, deberá paralizar los planes de los enemigos, y evitar que se suspenda el impulso de la accion del Gobierno, que debe hacerse conocer en todos los ángulos de la Monarquía.

El ejército, cuyos servicios á la justa causa son tan grandes, se va organizando y reemplazando segun los últimos decretos de las Cortes. Las victorias que consigue contra los facciosos, serán las precursoras de otras mas interesantes, sobre los enemigos esteriore.

Las provincias presentan en lo general bastante buen espíritu. Los males que han sufrido de los que se llaman defensores de la Religion, han disipado las ilusiones de muchos ignorantes, y convencido á todos de que solo la Constitucion es la senda verdadera.

Las alteraciones en nuestras relaciones diplomáticas, no han abatido el ánimo de la Nacion. Los tímidos que no cuentan jamas con sus recursos, y los malévolos que se aprovechan de su debilidad, no podrán nunca alterar los sentimientos de una Nacion pundonorosa, que no está acostumbrada á transigir con la injusticia.

En general los diferentes ramos de la administracion pública ofrecen un porvenir bastante favorable. Las Cortes continuarán con su celo acostumbrado los importantes trabajos que tienen emprendidos; y la prosperidad nacional á que van encaminados, consolidará el Sistema Constitucional, que defiendan el valor y la energía.

(Firmado) FERNANDO.

Palacio 1º de Marzo de 1823.

(S. M. no asistió á la apertura de las Cortes ordinarias.)

Nº LVIII.

Proclama de S. A. R. el Duque de Angulema á los Españoles, su fecha en Bayona á 2 de Abril de 1823.

ESPAÑOLES,

Al llamar el Rey de Francia á su Embajador de Madrid, esperaba que el Gobierno Español, advertido de su peligro, se reduciría á sentimientos mas moderados, y atendería á los consejos de la benevolencia y de la razon. Se han pasado dos meses y medio, y S. M. ha aguardado infructuosamente que se estableciese en España, un orden de cosas compatible con la seguridad de los Estados vecinos.

El Gobierno frances ha tolerado por dos años enteros, con una paciencia sin ejemplo, las provocaciones menos merecidas. La faccion revolucionaria que ha destruido en vuestro pais la autoridad Real, que tiene cautivo á vuestro Rey, que pide su deposicion, que amenaza su vida y la de su familia, ha llevado al otro lado de vuestras fronteras sus culpables esfuerzos. De todo ha echado mano para seducir el ejército de S. M. Cristianísima y para escitar comociones en Francia, como consiguió, por el contagio de sus doctrinas y ejemplos, causar las revoluciones de Nápoles y del Piemonte. Burladas sus esperanzas, llamó á traidores condenados por nues-

tros tribunales, para consumir bajo la proteccion de la rebelion, las conspiraciones que habian formado contra su Patria.

Ya es tiempo de poner término á la anarquía que destroza la España, que impide la pacificacion de sus Colonias, que la separa de la Europa, que ha roto todas sus relaciones con los augustos Soberanos que estan unidos á S. M. Cristianísima con las mismas intenciones y los mismos deseos; finalmente, que compromete la tranquilidad y los intereses de la Francia.

¡Españoles! la Francia no está en guerra con vuestra Patria. Nacido de la misma sangre que vuestros Reyes, no puedo desear mas que vuestra independencia, vuestra felicidad y vuestra gloria. Voy á pasar los Pirineos á la cabeza de cien mil Franceses, pero es para unirme á los Españoles amigos del orden y de las Leyes; para ayudarles á rescatar á su Rey cautivo; á restablecer al Altar y el Trono; á librar del destierro á los sacerdotes; del despojo á los propietarios; al pueblo todo del dominio de algunos ambiciosos que, proclamando libertad, no preparan sino la esclavitud y destruccion de España.

Todo, Españoles, se hará para vosotros y con vosotros; los Franceses no son ni quieren ser, sino vuestros auxiliadores. Vuestra bandera será la única que tremole sobre vuestras ciudades; las provincias que atraviesen nuestros soldados, se administrarán á nombre de Fernando por autoridades Españolas; se observará la disciplina mas severa, y se pagará con exactitud religiosa, todo lo que sea necesario al servicio del ejército. No pretendemos ni imponeros Leyes ni ocupar vuestro país; no deseamos sino vuestra restauracion. Cuando la hayamos conseguido, nos volveremos á nuestra Patria, dichosos por haber preservado á un pueblo generoso de las desgracias que produce una revolucion, y que la esperiencia nos ha hecho conocer demasiado.

LUIS ANTONIO.

Por S. A. R. el Príncipe General en Gefe. El Consejero de Estado, Comisario Civil de S. M. Cristianísima.

DE MARTIGNAC.

Cuartel General de Bayona, 2 de Abril de 1823.

Nº LIX.

Proclama de la Junta Provisional de España, creada en Bayona, á los Españoles, su fecha 6 de Abril de 1823.

GENEROSOS ESPAÑOLES,

Despues de tres años de calamidades públicas, que ha traído sobre la Nacion la rebelion de algunos de sus malos hijos, amaneció por fin sobre las tinieblas de vuestro dolor, el dia de la paz y el benéfico influjo del orden y de la justicia.

La Europa conmovida de vuestras aflicciones, y fatigada del grito de sedicion, se interesa vivamente en poner término á vuestros males; y un generoso nieto de San Luis, al frente de un ejército lleno de lealtad y de gloria, entra por vuestras fronteras á auxiliar vuestros esfuerzos, y á llenar los votos de las Naciones.

No son estos aquellos estandartes que amenazaron un tiempo vuestra libertad: es la bandera de la paz sostenida por guerreros valientes, destinada á vendar las heridas que os ha abierto el desorden y la anarquía; á reunir bajo su benéfica sombra los hijos del valor, que vienen á elevar el trono y el altar, y á libertar á nuestro desgraciado Rey y Real familia del cautiverio en que los tienen una porcion de vasallos rebeldes.

Estos sublimes servicios de nuestros aliados, reciben un nuevo lustre todavía del desinteres y generosidad con que se hacen. Vuestro Gobierno os asegura bajo su honor y lealtad, que ninguna mira de ambicion ni de interes se mezcla ni tiene lugar en tan noble resolucion. El peligro comun de los males con que la revolucion amenaza la Europa, ha restituido á las virtudes políticas el antiguo lustre y carácter de la caballería, y se ven para consuelo de la humanidad, en las resoluciones de los Gabinetes y en los consejos de los Reyes, ejemplos sublimes repetidos de una política que deduce sus principales ventajas, no de adquisiciones territoriales ni de tratados mercantiles, sino de apoyar en todas partes y á toda costa, los principios de la justicia y las bases de la Sociedad, amenazada de una disolucion universal.

¡Españoles! la Europa ha hecho justicia á vuestra lealtad. Sabe que esta virtud es una de las que mas ennoblecen vuestro carácter, y está muy distante de confundir vuestros generosos sentimientos con los que los revolucionarios os atribuyen, para cubrir con el nombre de la opinion general de la Nacion, los escesos y crímenes, que solo son propios de su faccion.

El momento es llegado, en que, libres de la opresion, manifesteis á toda la Europa cuan justo es el juicio que ha formado de vuestros sentimientos. No sea solo de nuestros ejércitos y de nuestros aliados la gloria de nuestra salvacion; toda la Nacion oprimida está verdaderamente interesada en la participacion de este grande suceso, pero no se manche jamas la enérgica espresion de vuestra voluntad, con ningun esceso que ofenda vuestra generosidad.

¡Españoles! vuestro Gobierno declara que no reconoce, y que mira como si jamas hubiesen existido, todos los actos públicos y administrativos, y todas las providencias del Gobierno erigido por la rebellion; y restituye en consecuencia provisionalmente las cosas, al estado legítimo que tenian antes del 7 de Marzo de 1820.

Destruido el edificio de la anarquía, y restituido el Rey nuestro Señor á su libertad, partirán de este principio conocido, todas aquellas mejoras que pidan y aconsejen las circunstancias, y S. M. se digne acordar.

La Junta Provisional de Gobierno de la Nacion Española, no reconoce otra residencia ni origen de la autoridad soberana que en el Rey, y consiguiente, tampoco ninguna modificacion en su antiguo sistema político, que no sea dada por S. M. libremente y con el consejo de las personas sabias, á quienes se dignare consultar.

¡Españoles! el escarmiento de lo que acaba de pasar, sea para lo porvenir el mejor estímulo de nuestra vigilancia y precaucion, contra las sugerencias envidiosas y siempre falaces de una revolucion. Dentro de nuestras antiguas Leyes, buenos usos y costumbres, hallará sin duda S. M., dispuesto siempre á hacer la felicidad de sus pueblos, aquellas providencias sabias, fruto de la observacion reflexiva de nuestro caracter, y que nacidas en armonía con la influencia de nuestras pasiones y necesidades, bastan para fijar de un modo ventajoso y estable nuestros futuros destinos.

¡Españoles! á vosotros está reservada la gloria de esterminar la hidra revolucionaria, que arrojada de todos los Estados de Europa, ha venido, buscando asilo, á esterilizar y llenar de desastres vuestro suelo. Sea pues la mas perfecta union la divisa de nuestra noble causa, y no haya mas que una voluntad donde no hay mas que una opinion y un mismo interes, que es el de salvar la Religion, el Rey y la Patria.

Por la Junta Provisional de Gobierno de España é Indias, sus individuos presentes :

FRANCISCO DE EGUÍA.
ANTONIO GOMEZ CALDERON.
JUAN BAUTISTA DE ERRO.

Bayona, 6 de Abril de 1823.

N° LX.

Discurso de Florez Calderon, pronunciado en Sevilla en la Sesion de 23 de Abril de 1823.

Acabamos de oír el acta del dia 22 de Marzo de este año, en que se suspendieron las sesiones de las Cortes de Madrid, para continuarlas en esta Ciudad de Sevilla.

En medio de mil obstáculos, y mal que les pese á los autores de tantas imposibilidades como entonces se propalaron, hemos dado á la Europa entera un nuevo desengaño, trasladandonos tranquila, lenta y apaciblemente desde las riberas del Manzanares, tan fecundas en héroes y virtudes, á las anchas, amenas y deliciosas llanuras del Guadalquivir, conduciendo en triunfo la libertad, sostenida por decirlo así, en los hombros del dignísimo General y valientes que nos acompañaban, dignos de eterno loor, por su disciplina celosa y enérgica adhesion. Al oír este nombre sagrado los pueblos todos acorren, y se apresuran á felicitarnos, acatan el sacro nombre que nos guía y anima, y gustosos se ofrecen, si es necesario, víctimas voluntarias en sus aras, antes que permitir se atreva nadie á profanarlas.

El fuego sagrado y la tierna emocion con que entre mil armas, y en el contraste de varios sentimientos encontrados, dimos el último Adios al heroico Ayuntamiento de Madrid, á quien yo no pude, sin que mis ojos se bañasen, recordar tantos dias de gloria como les debemos, parecian haberse difundido por todas partes, y preparado todos los corazones.

Los Gefes Políticos á la cabeza de las Diputaciones Provinciales, los Ayuntamientos Constitucionales, los militares de todas armas, los magistrados y jueces, clero secular y regular, los establecimientos de instruccion pública, ofreciendose muy pocas escepciones, todos á porfia nos esperan en las poblaciones; y aun salen al medio de los caminos á presentar sus votos, y á manifestar sus deseos de contribuir á la dicha y prosperidad de nuestra Patria, amenazada en su independenciam y en la conservacion del Código fundamental que tan de veras juraron observar.

La Milicia Nacional local voluntaria de ambas armas, poca en toda la Provincia de la Mancha, conforme á su poblacion, y no tanta como la que debia ser en la de Jaen, Córdoba y Sevilla, atendiendo al genio de sus habitantes y al fuego y patriotismo que les caracteriza, se distinguen muy particularmente por su entusiasmo y decision.

En ella se ven brillar los morriones, y ondear los penachos y plumeros sobre cabezas ilustres, á quienes los años han encanecido, así como ador-

nan tambien la de una multitud de jóvenes gallardos, que sin hacer mérito de la edad, anticipan á la Patria sus servicios. La sangre fria de la edad proecta se encuentra reunida al valor ardiente de la juventud, y la prudencia se anivela con el celo y la energía. Todo parece haberse combinado en esta institucion benéfica, para defender y consolidar nuestra naciente libertad, y dejarla como un legado seguro á nuestros nietos.

Hasta las madres de familias, dignas por mil títulos de nuestro respeto y gratitud, y jóvenes tan virtuosas como amables nos preparan himnos de gloria, y mezclan en los despoblados de los caminos, donde se habian colocado dejando las comodidades de sus casas, los acentos encantadores de su voz, á los rasgos de caracter decidido y patético con que los anima. Algunas que apenas han conocido las dulzuras del amor conyugal, despiden alegres á sus esposos hacia los campos de la gloria y el honor, donde se hallan arrostrando intrépidos los peligros, por defender la libertad, mientras que ellas la propagan aquí, haciendola amable con sus gracias.

Así es, Señores, como la comision de Cortes, ha hecho su carrera verdaderamente triunfal. Así es como los hechos han acreditado vuestra prevision y la del Gobierno de S. M., y así es como los enemigos de nuestra dicha han visto desconcertados los planes de su perfidia, puesta en descubierto la grosería de sus errores y la falsedad de sus fatales pronósticos.

Ellos no han podido impedir el que alegres hoy, y aquí reunidos, elijamos y consagremos este nuevo y augusto Santuario, que sirviendo de asilo á nuestra independencia y libertad, se pone á cubierto de las repentinas, violentas y furibundas convulsiones de la decadente y decrepita aristocracia, de la perfidia de algunos Gabinetes, y de las arterías y rateras combinaciones de esa ciencia de embustes y de mentiras, que han querido honrar con el nombre de diplomacia.

Aquí es donde esperamos impávidos propuestas que nunca han hecho, pero que fingen hacer, para seducir á los incautos, y alucinar á los débiles.

Aquí se les repetirá que al formar nuestra Constitucion, no quisimos dejarla espuesta á las versatilidades del capricho, ni darla una eternidad é invariabilidad que no sufren las cosas humanas, sugetando, en consecuencia, las variaciones que el tiempo y la esperiencia puedan hacer necesarias, á formas fijas y precisas, que la Nacion pondrá en práctica cuando venga, sin que ningun otro poder sobre la tierra tenga la facultad de alterar, ni de abrogarse una iniciativa que confunde y trastorna los mas sagrados derechos.

Aquí volverán á experimentar que nunca transigimos con la iniquidad, ni con nada de cuanto pueda comprometer nuestro honor ni el decoro de

la gran Nacion que ha puesto en nuestras manos sus destinos. Aquí verán una y otra vez disueltas sus intrigas las mas finas, sin oponerles mas que nuestra característica probidad y energía.

Y desde aquí en fin, les repetirémos las lecciones que nunca han debido olvidar, y de las que encuentran tantos monumentos como pasos dan en el sagrado territorio que se han atrevido, por desgracia suya, á profanar. Vengan, pues que así place á la tiránica ambicion de estos hombres, para quienes conquistamos con nuestra sangre, no solo la consideracion que habian perdido, y que acaso nunca merecieron, sino aun el pan que hasta entonces habian mendigado. Atropellen todas las consideraciones y respetos, y desprecien cuanto hay de mas santo y mas sagrado en las Naciones y en los pueblos. Traigan esa manada de hombres oprimidos y alucinados, que les sirven de instrumentos desgraciados. No importa. Hallarán los huesos de sus hermanos insepultos ó hechos polvo por el tiempo, á los que, para desgracia del género humano y oprobio de algunos hombres degradados, se acumularán tambien los suyos, haciendoles ver que nadie es capaz de insultarnos impunemente ni atropellar nuestros derechos.

Tal será el objeto de los trabajos que vamos hoy á continuar. Puestos ya en seguridad nuestro Rey Constitucional y su Real familia, y á cubierto de todo insulto en el Alcazar sagrado é inviolable que nuestros pechos sabrán siempre proporcionarles, repeler la fuerza con la fuerza es nuestro deber principal.

No es solo nuestra libertad la que atacan, es nuestra independencia á la que quieren atentar. Quieren no solo mandarnos á nosotros, y constituirnos en una esclavitud vergonzosa, sino que acercandose con impudencia á ese hermoso Trono constitucional, sin atacar antes la augusta magestad que le rodea, intentan empañar su esplendor, y mancillar la gloria del gran Monarca que le ocupa, por no tener el valor de imitarle ni de emular siquiera sus virtudes y justa decision.

Firmes y constantes por lo mismo en nuestro propósito, y dignos representantes de la heroica Nacion Española, mientras que con una mano vamos proporcionando la consolidacion, y aun la perfeccion y adorno del templo santo que nos hemos propuesto levantar á la libertad y á la virtud, tendrémos siempre en la otra la espada dispuesta para defenderle de todos los que intenten destruirle, y si necesario fuese, confundidos con nuestros conciudadanos en las filas, nuevos ejemplos de virtudes, de valor, harán ver al Mundo entero, que cada dia somos mas dignos de la animadversion y odio de los tiranos, del amor y gratitud de todos los pueblos libres, y de la admiracion de las Naciones y de los Siglos.

Nº LXI.

Proclama de S. A. R. el Duque de Angulema, General en Gefé del Ejército Frances, á los Españoles, fecha en Alcovendas á 23 de Mayo de 1823.

ESPAÑOLES!

Antes que pasase los Pirineos el Ejército Frances declaró á vuestra generosa Nacion, que la Francia no estaba en guerra con ella; le anuncié que veníamos como amigos y auxiliares, á ayudarla á levantar sus altares, librar á su Rey y restablecer la justicia, el orden y la paz. Prometí respeto á las propiedades, seguridad á las personas, proteccion á los hombres pacíficos. La España ha confiado en mis palabras. Por las provincias que he atravesado han recibido á los soldados franceses como á hermanos, y la opinion pública os habrá informado si han merecido esta acogida, y si yo he cumplido lo que ofrecí.

¡Españoles! Si vuestro Rey se hallase aun en la Corte, el noble encargo que el Rey mi tío me ha confiado, y ya sabeis cual es, estaría cerca de acabarse; nada tendría que hacer despues de haber puesto al Rey en libertad, sino llamar su atencion sobre los males que han sufrido los pueblos, la necesidad que tienen de quietud en el dia y la de seguridad para en adelante. Pero la ausencia de S. M. me impone otras obligaciones.

Me corresponde el mando del Ejército, pero sea cualquiera el lazo que me une á mí á vuestro Rey, y á la Francia con la España, las provincias libres por los soldados de ambas Naciones, ni pueden ni deben ser gobernadas por estrangeros.

Desde las fronteras hasta las puertas de Madrid, ha estado confiada la Administracion pública á Españoles ilustres, de quienes el Rey conoce la fidelidad y desinteres, y los que en estas circunstancias dificiles han adquirido nuevos derechos á su reconocimiento y á la estimacion general. Ya ha llegado el momento de establecer de un modo solemne y verdadero, la Regencia que debe encargarse de la administracion del pais, de la organizacion de un Ejército regular, y de acordar conmigo los medios de finalizar la grande obra de la libertad de vuestro Rey.

Este establecimiento ofrece dificultades reales, que la franqueza y la lealtad no pueden disimular, pero que la necesidad puede vencer. No puede ser conocida la eleccion de S. M., y es imposible, sin que se pro-

longuen los males que dolorosamente agobian al Rey y á la Nacion, convocar á las provincias para ella.

En estas difíciles circunstancias, en que no hay ejemplo que seguir, he entendido que el medio mas conveniente y mas agradable al Rey y á la Nacion, era el de convocar al antiguo y supremo Consejo de Castilla y al de Indias, cuyas altas y diversas atribuciones abrazan el Reyno y sus posesiones ultramarinas, y confiar á estas grandes corporaciones, independientes por su elevacion y por la posicion política de los sujetos de que se componen, el cuidado de señalar los miembros de la Regencia; en su consecuencia he convocado á dichos Consejos, y ellos os manifestarán su eleccion. Los sujetos en quienes recaigan sus votos, ejercerán el poder necesario hasta el deseado dia en que vuestro Rey, libre y feliz, pueda cuidar de consolidar su Trono, afirmando al mismo tiempo la dicha de sus vasallos.

¡Españoles! creed en la palabra de un Borbon. El Monarca bienhechor que me ha enviado, no separará en sus deseos la libertad de un Rey de su familia, y las justas esperanzas de una Nacion grande y generosa, aliada y amiga de la Francia.

LUIS ANTONIO.

Por S. A. R. el Príncipe Generalísimo. El Consejero de Estado,
Secretario civil de S. M. Cristianísima:

DE MARTIGNAC.

Gran cuartel general de Alcovendas, 23 de Mayo de 1823.

Nº LXII.

Decreto de S. A. R. el Duque de Angulema, fecha en Madrid á 25 de Mayo de 1823, nombrando la Regencia del Reyno durante la cautividad de S. M. Fernando VII.

Nos LUIS ANTONIO DE ARTOIS, Hijo de Francia, Duque de Angulema, General en Gefe del Ejército Frances en España.

Por cuanto los Consejos supremos de Castilla é Indias fueron convocados, en virtud del Decreto fecha 23 del corriente, para proceder á la eleccion de los miembros que deben componer la Regencia del Reyno, y en vista de la deliberacion tomada por los mismos Consejos en la misma fecha, de que no se consideran autorizados por las leyes del Reyno, pero que creen de su deber presentarnos la lista de los sujetos, á su entender

los mas propios, para el desempeño de tan alto encargo, y teniendo presente la mencionda lista presentada el 24, en ejecucion de aquel acuerdo, y estando contenidos en la misma los nombres siguientes;—El Duque del Infantado, Duque de Montemar, Baron de Eróles, Obispo de Osma, y Don Antonio Gomez Calderon, declaramos, en nombre de S. M. el Rey de Francia mi Señor y tio, se reconozcan como individuos que componen la Regencia del Reyno durante la cautividad de S. M. el Rey Fernando VII.

LUIS ANTONIO.

Por S. A. R. el Príncipe Generalísimo, el Consejero de Estado,
Secretario Civil de S. M. Cristianísima :

DE MARTIGNAC.

Dado en nuestro cuartel general de Madrid,
á 25 de Mayo de 1823.

Nº LXIII.

Proclama de la Regencia del Reyno, su fecha en Madrid á 4 de Junio de 1823, á los Españoles.

Desde el momento que se supo la ausencia de nuestro adorado Monarca, se hizo precisa la creacion de una Regencia que gobernase durante el tiempo de su cautividad y de nuestras desgracias.

Llamados á desempeñar este encargo tan dificil, en una época de crisis y de desorden, en que luchan las facciones contra la justicia y la legitimidad, y cuando los pueblos reclaman seguridad y proteccion, la Regencia se propone justificar los deseos de estos últimos, sin escuchar la voz de las pasiones, ni dejarse vencer por la debilidad.

La libertad del Rey será el objeto constante de sus cuidados y conato. Para abreviar el éxito de esta santa empresa, unirá sus esfuerzos á los del Ejército Frances y del augusto Príncipe que lo manda, y le pareceran fáciles y llevaderos todos los sacrificios.

La Regencia dirigirá su principal atencion hacia el Ejército. Este Ejército, verdaderamente Realista, se ha creado en medio de los furoros de la discordia civil, y ha sabido adquirirse derechos á la eterna gratitud de los Españoles. Ya es tiempo en que, dandole una organizacion regular y legal, se recompense su fidelidad y valor.

La administracion pública de sus diferentes ramos, se arreglará por

hombres aptos, prudentes, amantes de su Rey y de la Nación, los que bajo la inspeccion de la Regencia, trabajarán para aliviar al pueblo, mantener la paz interior, y hacer ejecutar sus leyes fundamentales.

La Regencia empleará con la mayor eficacia los poderes que se le han dado, para impedir las persecuciones y los excesos, aunque al mismo tiempo hará respetar la autoridad Real, cuyo sagrado depósito se le ha confiado, haciendo de suerte que muestren los tribunales toda su severidad contra los que quisieran degradarla.

Esta será su conducta, reservando lo demas á la Soberana decision de S. M., que es á quien pertenece esclusivamente su arreglo, cuando esté en el libre ejercicio de su poder y autoridad.

Aguardando el dia feliz en que cese su Gobierno Provisional, la Regencia os declara, que desplegará toda su energía para impedir que se vuelvan á abrir nuestras heridas, todavía recientes, pudiendo estar bien seguros de su apoyo todos los amantes del Rey, de la justicia y del orden.

EL DUQUE DEL INFANTADO, *Presidente.*

DUQUE DE MONTEMAR.

JUAN OBISPO DE OSMA.

ANTONIO GOMEZ CALDERON.

Palacio, 4 de Junio de 1823.

Nº LXIV.

Oficio de Don Victor Saez, Ministro de Estado, en Madrid fecha 7 de Junio de 1823, á Mr. Canning, noticiandole en nombre de la Regencia del Reyno su instalacion.

Madrid, Junio 7 de 1823.

SEÑOR. Tengo la honra de remitir á V. E. la carta por la que S. A. S. la Regencia de España y de las Indias, tiene la honra de comunicar á S. M. B. su instalacion, la que se verificó con la mayor solemnidad en esta Capital, y á la que ha seguido el reconocimiento de la misma por S. A. R. el Duque de Angulema, en nombre de S. M. Cristianísima.

S. A. S. al dirigirse á mí para que pida á V. E. tenga á bien presentar á S. M. el Rey de la Gran Bretaña, dicha carta (de la cual tengo la honra de acompañar copia, así como tambien de los documentos relativos al nombramiento de la Regencia) me han mandado le espesara al mismo tiempo su ardiente deseo de cultivar las relaciones de amistad que han subsistido siempre entre nuestros augustos Soberanos.

Me tendré por dichoso en contribuir á que se llenen los deseos de S. A. S. en el particular, y entre tanto, tengo la honra de asegurar á V. E. la alta consideracion con que, &c.

VICTOR SAEZ.

A S. E. Mr. Canning, &c.

Contestacion de Mr. Canning al anterior Oficio de Don Victor Saez, con fecha... Junio de 1823.

Negocios Estrangeros, ... Junio de 1823.

SEÑOR. Tengo el honor de acusar el recibo de la carta que V. E. me hizo la honra de dirigirme con fecha 7 del que rige, en que me da noticia de la instalacion de una nueva Regencia en Madrid, incluyendo otra carta dirigida (segun V. E. me informa) por dicha corporacion al Rey mi Amo.

La Regencia de Urgel, hace algunos meses, y mas reciente la que se estableció despues de la entrada del Ejército Frances en España, me han dirigido sucesivamente cartas en que noticiaban de una manera semejante su respectiva instalacion en el Gobierno de la Monarquía.

A ninguno de estos anuncios se ha creido necesario dar contestacion, y si ya ahora me separo de la práctica que se ha seguido en los dos citados ejemplos, es solamente porque no parezca incurro en la nota de incivil, volviendo á enviar su mensagero de V. E. sin una atestacion por escrito de haber recibido su carta.

Nada tengo que añadir á esta atestacion. El Rey mi Amo, teniendo como tiene un Ministro que reside cerca de la persona de S. M. Católica, no puede recibir comunicacion alguna de esta especie; de consiguiente, no es compatible con mi deber presentar al Rey la carta que se le dirige; la cual, por lo mismo, tengo la honra de devolver á V. E. Tengo la honra, &c.

JORGE CANNING.

A S. E. Don Victor Saez.

Nº LXV.

1. *Dictamen de la Comision Diplomática, encargada de examinar la memoria acerca de la situacion en que se hallaban las relaciones con las demas Naciones, presentado á las Cortes en Sevilla en la Sesion de 23 de Mayo 1823.*

La comision encargada de examinar la memoria acerca de la situacion en que se hallan nuestras relaciones diplomáticas, leida á las Cortes en su